



PARTE DE *Bupa*

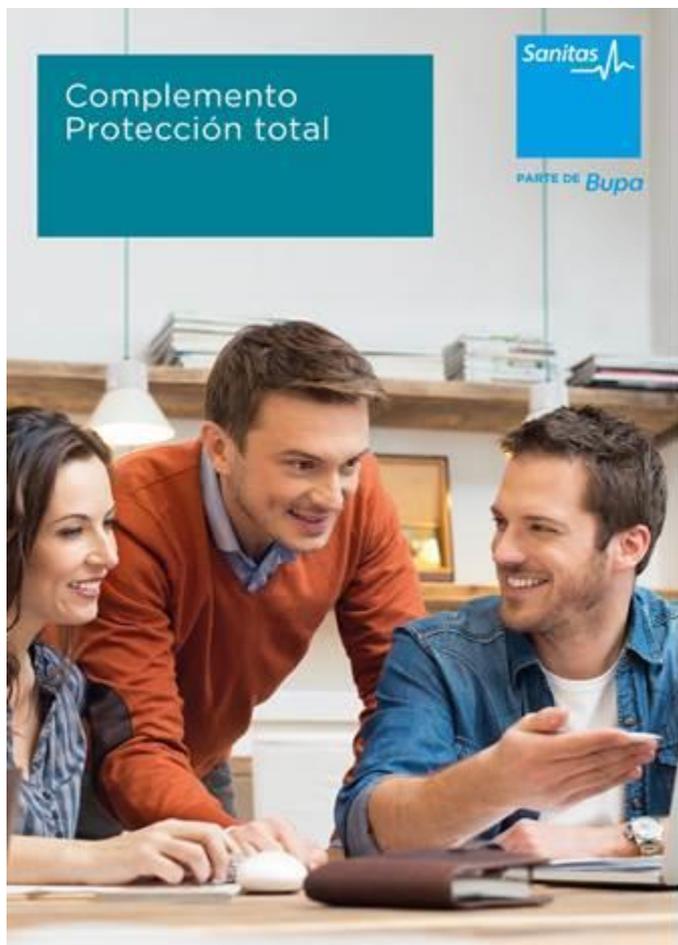
# Complemento de Protección Total

Junio 2016



# Complemento Protección Total

Nuevo complemento dirigido a profesionales autónomos



**NUEVO!**

En Sanitas pensamos en todos nuestros asegurados.

Por eso hemos lanzado **Protección Total**, un complemento para profesionales autónomos con el que tanto ellos como sus familiares tendrán cubiertas las principales necesidades del día a día en caso de sufrir una **incapacidad temporal** o una **hospitalización**.

# Complemento Protección Total



## ¿Qué es?

Este complemento proporciona al asegurado una serie de servicios que puede necesitar para su día a día ante este tipo de situaciones imprevistas:

- Estar **hospitalizado** más de 72 h.
- Sufrir una **incapacidad temporal** durante más de 72 h.

# Complemento Protección Total

## COBERTURAS

El asegurado podrá beneficiarse de las siguientes garantías:

- **Protección de pagos:** indemnización por el importe correspondiente a la mensualidad en curso del recibo de seguro de salud. (Prima póliza).
- **Apoyo en las tareas básicas del hogar** → auxiliar a domicilio para realizar las tareas domésticas habituales, así como el cuidado de los hijos menores de 16 años o con discapacidad.
- **Garantía de movilidad:** servicio de taxi para que el asegurado pueda desplazarse a la oficina/reuniones y hacer gestiones profesionales, durante las dos primeras semanas de su inmovilización.
- **Puesto de trabajo en casa:** asistencia informática, telefónica o remota para la instalación del puesto de trabajo en casa para la resolución de incidencias relacionadas con el uso particular del ordenador en su domicilio.
- **Pronta recuperación:** servicio de fisioterapia para las terapias que hayan sido prescritas por su médico a consecuencia de un accidente o enfermedad.
- **Envío de medicamentos y correo** a domicilio. En el caso de los medicamentos, el asegurado se encargará de abonar el importe de los mismos en la entrega.
- Cuidado de **tus hijos:** en los casos en los que haya hijos menores de 16 años o con discapacidad asegurados en la póliza, éstos podrán beneficiarse de las siguientes coberturas:
  - *Desplazamiento de un familiar para el cuidado de los hijos.*
  - *Desplazamiento de los hijos a casa de un familiar.*
  - *Acompañamiento de los hijos de casa al colegio y viceversa.*
  - *Apoyo escolar a domicilio.*

# Complemento Protección Total

## ¿Cómo se presta el servicio?

- Para la utilización de los servicios, el Asegurado debe estar al corriente de sus obligaciones en lo referente al pago de la prima.
- Será el asegurado el que deberá contactar a través del teléfono **91 353 63 48**, disponible **24h 365 días**. Será necesario identificarse como cliente de Sanitas y facilitar su número de DNI.
- Las coberturas serán prestadas a través de **IMA Ibérica**, únicamente en territorio español, en cualquier lugar de España.

# Complemento Protección Total

## Normas de contratación

- **Fecha de alta:** en cualquier momento.
- **Contratación:** para toda la póliza.
- **Edad de contratación:** 0-75 años. Sin edad máxima de permanencia.
- **Periodos de carencia:** cuenta con una carencia de 2 meses para las contrataciones que no sean en el momento del alta o la renovación.
- **Preexistencias:** no

## Primas

Este complemento podrá ser únicamente **contratado de forma obligatoria para toda la póliza.**

2€ / mes por asegurado